



BUIN,

18 NOV 2010

**DECRETO AR. N° 320.** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Katherine Valeska Valle Caru, para que efectúe labores administrativas en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memo N° 849 de fecha 19 de Octubre de 2010, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Katherine Valle Caru, para efectuar labores administrativas en la Tesorería Municipal, a contar del 01 de Noviembre de 2010.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **KATHERINE VALESKA VALLE CARU**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe labores administrativas en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**ANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/RFU/EAO/MEBH/VR/ams.



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia interesada